



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 80

VISTO:

La Conmemoración del 1 de mayo, "Día Internacional del Trabajador", Y;

CONSIDERANDO:

Que, la historia nos enseña que ese día de 1886, en Haymarket Square (Chicago, Estados Unidos), un grupo de obreros iniciaron una serie de protestas en reclamo por la reducción de la jornada laboral a ocho horas.

Que, esta medida de fuerza desencadenó una huelga que afectó a numerosas fábricas.

Que, por el hecho cinco trabajadores anarquistas fueron condenados a la horca y tres a cadena perpetua.

Que, unos años más tarde, en 1893, los tres condenados que no habían sido ejecutados fueron indultados por el Gobernador de Illinois, quien reconoció las irregularidades y los errores del juicio.

Que, hacía 1889 un organismo de representación de los trabajadores en diferentes partes del mundo, conocido como la Segunda Internacional, estableció el 1 de mayo como el Día Internacional de los Trabajadores en conmemoración a los "Mártires de Chicago".

Que, en nuestro país el primer acto del "Día del Trabajador" se realizó en 1890, en el Prado Español, ubicado en el barrio porteño de Recoleta. Según quienes organizaron el evento, asistieron allí cerca de tres mil personas. Las demandas de las trabajadoras y los trabajadores se hicieron escuchar en diferentes idiomas: español, italiano, alemán y francés, conforme a la composición del movimiento obrero en esa época.

Que, la historia de la organización y las luchas del movimiento obrero, reflejan que las conquistas de los derechos laborales se han logrado a partir del nucleamiento de trabajadoras y trabajadores en gremios y sindicatos. Ese camino no fue lineal y registra una serie de grandes represiones y resistencias: la Semana Roja (1909), la Semana Trágica (1919), la Patagonia Trágica (1920-1921).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 80

Que, a partir de la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión (27 de noviembre de 1943) se comienza a desplegar una política de reconocimiento de ciertas demandas vinculadas al movimiento obrero que sectores anarquistas y socialistas habían reclamado con anterioridad.

Que, efectivamente comienza una política de integración de las trabajadoras y los trabajadores como sujetos de derechos, en el marco de un modelo económico basado en la industrialización y la expansión del mercado interno.

Que, esta situación fortaleció a los sindicatos, de manera tal que, en los años siguientes, comenzaron a tener un rol protagónico tanto en las negociaciones con los empleadores, como en la definición de políticas públicas para mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

Que, el Día internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores tiene como objetivo sostener la vigencia de las luchas y los reclamos por la ampliación de derechos laborales, así como también el de visibilizar las múltiples desigualdades generadas por la forma en que se distribuye la riqueza en cada país y en el mundo.

Que, a 43 años de la recuperación de la democracia en nuestro país, la reflexión acerca del mundo del trabajo contribuye a la construcción de una ciudadanía comprometida con la defensa y la ampliación de los derechos laborales.

Que, en la actualidad la fecha no se vive por los trabajadores con alegría y serenidad pues la etapa es de destrucción de puestos de trabajo, precariedad laboral creciente, miedo a perder el trabajo, pérdida del poder adquisitivo constante.

Que, tales registros se evidencian en el país y en nuestra Provincia conforme los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Centro de Economía Política (CEPA), entre otros.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

...3//

Corrientes, 30 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 80

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Internacional del Trabajador"

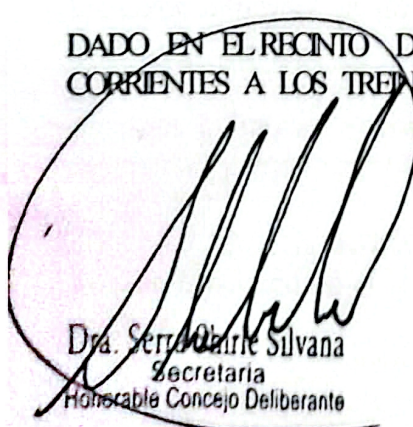
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, todos los actos y eventos conmemorativos del 1 de Mayo, "Día Internacional del Trabajador", que se lleven a cabo en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

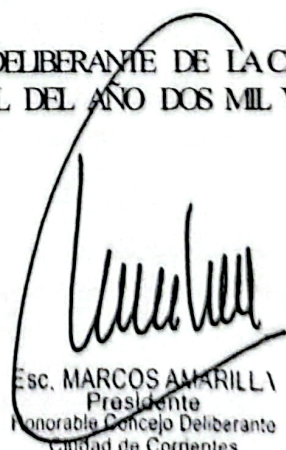
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Dra. Serrano Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes